



COMUNICADO
MOPSV/VMT/DGTTFL/USO N° 14/2018
(MODIFICACIÓN DE COMUNICADO N° 6)

SE COMUNICA A LOS OPERADORES COOPERATIVISTAS:

EN CUMPLIMIENTO AL INSTRUCTIVO INS/MOPSV/VMT/DGTTFL N° 0002/2018 LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE REPRESENTANTE LEGAL DE LAS COOPERATIVAS DE TRANSPORTE TERRESTRE.

1. Acta de Asamblea Ordinaria de elección de Consejeros de Administración y Vigilancia, debidamente legalizada por el Presidente.
2. Fotocopia simple del Acta de Posesión de los Consejeros de Administración y Vigilancia, debidamente legalizada por el Presidente.
3. Certificado de Afiliación de la Federación Departamental con el visado de FENCOOTRANS R.L. o de la Federación Nacional de Cooperativas de Transporte de Bolivia.
4. El Certificado de Afiliación en ambos casos deberá contar con el sello de la AFSCOOP.
5. Fotocopia simple, legible y vigente de los Consejeros de Administración y Vigilancia con firma y huella.
6. Se elimina la presentación de la fotocopia legalizada de del Poder General de(los) Representante(s) Legale(s).



Y LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE ASOCIADOS(AS) DE LAS COOPERATIVAS DE TRANSPORTE TERRESTRE.

1. Acta de Asamblea extraordinaria de Aprobación de Asociados(as). Debidamente legalizada por el Presidente.
2. Fotocopia simple del Certificado de Aportación emitido por la Cooperativa.
3. Certificado de Afiliación de la Federación Departamental con el visado de la FENCOOTRANS R.L. o de la Federación Nacional de Cooperativas de Transporte de Bolivia.
4. El certificado de Afiliación en ambos casos, deberá contar con el sello de la AFSCOOP.
5. Fotocopia simple, legible y vigente de la Cédula de Identidad de los asociados(as), con firma y huella.
6. Se elimina la presentación de la fotocopia Legalizada del Poder General del(los) Representante(s) Legal(s), en reemplazo deberán presentar fotocopia simple y legible de la Cédula de Identidad vigente del Representante Legal que firma la solicitud de registro.

LA PAZ, 20 DE FEBRERO DE 2018